

*Mano*  
20/08/25  
10:26

**MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA**

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	453131
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	127308-2024 /
<b>Entidad compradora:</b>	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
<b>Nombre del solicitante:</b>	Andrés Gabriel Jimenez Heredia
<b>Proveedor:</b>	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-07-02 08:53:55

**Detalle o justificación**

Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas de la ejecución de la orden de compra **127308-2024** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOESH-AC01-2023 (FORD CAMIONETA)"** por un valor total de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTETRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.376.923,00)** sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post-contractuales y con un plazo de ejecución hasta el 30/12/2024.

  
 Firma ordenador del gasto delegado- liquidador  
 Nombre: MY SANDRA MILENA TORO VILLA  
 Documento: C.C. 52.381.197

  
 Firma proveedor  
 Nombre: JOSÉ ORCAR ESPITIA SIERRA  
 Documento: C.C. 19.067.536  
 AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

**1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CDP SIIF N°	FECHA	VALOR CDP	RP SIIF N°	FECHA	VALOR RP
PRINCIPAL	A-05-01-02-008-003	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto os servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	9124	07/03/2024	\$ 673.076.923,08	39224	17-04-2024	\$ 8.376.923,00

**2. PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES: N/A**

**3. GARANTÍA ÚNICA:**

**CONTRATO INICIAL:**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**NÚMERO DE PÓLIZA:**

14-44-101207689

**FECHA DE APROBACIÓN:**

15/04/2024

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:** 0

**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:**

TIPO DE POLIZA	VALOR DE AMPARO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$ 837.692,30	15/04/2024	30/06/2025
Calidad del servicio	\$ 837.692,30	15/04/2024	30/12/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 837.692,30	15/04/2024	30/12/2025
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 418.846,15	15/04/2024	30/12/2027

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:**

El supervisor certificó que el contratista, prestó los servicios dentro de los plazos establecidos en orden de compra, objeto del mismo, así:

ACTAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
001- del 01 agosto de 2024	\$ 1'310.700,00	APV 32450 - 05/07/2024	\$ 1'310.700,00
		Nota crédito	\$ 0.0

002- del 03 septiembre de 2024	\$ 7'066.223,00	APV 32926 - 21/08/2024	\$ 7'066.223,00
		Nota crédito	\$ 0.0
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 8.376.923,00</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 8.376.923,00</b>

## 5. INFORMES DE SUPERVISIÓN:

Durante la ejecución de la orden de compra la supervisión emitió los informes de supervisión de seguimiento mensual, donde se evidencia el desarrollo del proveedor frente a la prestación de servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, así:

No.	FECHA	MES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
			FÍSICO	PRESUPUESTAL
1	14/05/2024	abril 2024	0.0 %	0.0 %
2	05/06/2024	mayo 2024	0.0 %	0.0 %
3	01/08/2024	Junio 2024	15.65%	0.0 %
4	07/08/2024	Julio 2024	15.65%	0.0 %
5	03/09/2024	Agosto 2024	100 %	15,65 %
6	07/10/2024	Septiembre 2024	100 %	100 %

## 6. CONSTANCIAS

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** El FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto, renunciando expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

**OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA:** el ordenador del gasto delegado del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra 127308-2024, aceptó el recibo de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

Para realizar la presente liquidación, se verificaron los soportes documentales del expediente en físico y digital de la etapa precontractual y contractual.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Título VI DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 se establece que en el acta de liquidación deberán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que lleguen las partes, así:

*"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*

*También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.*

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Así mismo, se deja constancia, que, el señor Teniente Coronel EDWIN JAIRO AREVALO PARRA como Subdirector Operativo (e) del Fondo Rotatorio de la Policía, suscribió en su momento la Orden de Compra y sus modificaciones y que la supervisión estuvo a cargo de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR
Capitán BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO /	Comandante de sección grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos /	Oficio No. ADCON-224-00119 del 15/04/2024 /
Capitán JHON JAIRO CARDENAS CARREÑO /	Comandante de sección grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos /	Oficio No. 2024-00600-FORPO-ADCON del 18/06/2024 /
Capitán BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO /	Comandante de sección grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos /	Oficio No. 2024-00884-FORPO-ADCON del 26/07/2024 /

Ahora bien, en la etapa de liquidación, la Subdirectora Operativa (e) del Fondo Rotatorio de la Policía, señora Mayor SANDRA MILENA TORO VILLA, funge como liquidadora de la orden de compra y suscribe la presente acta de liquidación.

### 7. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó periódicamente en las respectivas entregas, las certificaciones, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, siendo la última presentada mediante documento de fecha 21 de agosto de 2024. /

### 8. BALANCE DE PAGOS:

VALOR TOTAL DE CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	SALDO LIBERADO
\$ 8.376.923,00	\$ 8.376.923,00	\$ 0.0



35-80-0  
 25-00-00  
 35-80-0  
 25-00-00  
 35-80-0  
 25-00-00

35-80-0  
 25-00-00  
 35-80-0  
 25-00-00  
 35-80-0  
 25-00-00